



RESOLUCIÓN No. 271 DEL 02 DE JUNIO DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2020, CUYO OBJETO ES: “MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios PDET en el Marco de la Implementación del Convenio 000632 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías terciarias en el Municipio PDET de San Pablo en el Departamento de Bolívar Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional”

El **SECRETARIO JURÍDICO** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 26 del 20 de enero del año 2020, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que el **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 26 de enero de 2020 adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar el **“MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios PDET en el Marco de la Implementación del Convenio 000632 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías terciarias en el Municipio PDET de San Pablo en el Departamento de Bolívar Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional”**, a través de la modalidad de Licitación Pública No. **LIC-SI-005-2020**.

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de Licitación Pública No. **LIC-SI-005-2020**.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.099.987.242,00) M/CTE**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que La modalidad de selección corresponde a la de Licitación Pública, de que trata los artículos 24, 25 y 30 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2º y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de Ley 1474 de 2011, artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron las siguientes observaciones, a las cuales se le dio respuesta a través del portal del

RESOLUCIÓN No. 271 DEL 02 DE JUNIO DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2020, CUYO OBJETO ES: “MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias EN LOS MUNICIPIOS PDET EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO 000632 DE 2020 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS Terciarias EN EL MUNICIPIO PDET DE SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MARCO IMPLEMENTACION ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”

Secop II:

ORDEN	OBSERVANTE
1	CONINCA INGENIERIA SAS
2	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN
3	CONINCA INGENIERIA SAS
4	JESSIE STIVENT MORENO SALOM
5	VICTOR EDUARDO TURIZO REINEL
6	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S.
7	INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S.
8	PROYECTOS GUARIUM
9	ANFER INGENIERÍA S.A.S
10	JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ
11	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
12	U.T DC. HOLDING & OSCAR ANDRADE2020
13	INALDO DE JESUS TURIZO CORREA
14	ANFER INGENIERÍA S.A.S
15	CONSTRUCOING SAS
16	MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA
17	UNION TEMPORAL VIAS Terciarias
18	CONSTRUCOING SAS
19	CONSORCIO LMP-SENING 2020-LMP INGENIERIA SAS
20	VICTOR HUGO GARCIA BECERRA
21	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - PEDRO LEONARDO DIAZ RONDON

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

RESOLUCIÓN No. 271 DEL 02 DE JUNIO DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2020, CUYO OBJETO ES: “MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios PDET en el Marco de la Implementación del Convenio 000632 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías terciarias en el Municipio PDET de San Pablo en el Departamento de Bolívar Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional”

Por todo lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Licitación Pública No. **LIC-SI-005-2020**, cuyo objeto es contratar el “**MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios PDET en el Marco de la Implementación del Convenio 000632 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías terciarias en el Municipio PDET de San Pablo en el Departamento de Bolívar Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional**”.

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento “Pliego de Condiciones” Licitación Pública No. **LIC-SI-005-2020**.

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma	LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2020
Publicación del aviso de convocatoria pública	30 de abril de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación Estudios y Documentos Previos	30 de abril de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.	procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	30 de abril de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.	Turbaco, CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7º CARRERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA – TURBACO KM 3º
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta 1 de junio de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.	https://www.bolivar.gov.co

RESOLUCIÓN No. 271 DEL 02 DE JUNIO DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2020, CUYO OBJETO ES: “MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios PDET en el Marco de la Implementación del Convenio 000632 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías terciarias en el Municipio PDET de San Pablo en el Departamento de Bolívar Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional”

Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	06 de mayo de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	L. 80/93 art. 30
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	02 de junio de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	02 de junio de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	02 de junio de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	05 de junio de 2020, a las 10:00 a.m.	Aplicativo virtual ZOOM	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 08 de junio de 2020	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.

RESOLUCIÓN No. 271 DEL 02 DE JUNIO DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2020, CUYO OBJETO ES: “MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios PDET en el Marco de la Implementación del Convenio 000632 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías terciarias en el Municipio PDET de San Pablo en el Departamento de Bolívar Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional”

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	09 de junio de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	09 de junio de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	17 de junio de 2020, a las 10:00 a.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audencia de apertura de Sobre 1	17 de junio de 2020, a las 10:15 a.m.	Aplicativo virtual ZOOM	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	24 de junio de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 02 de julio de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el	06 de julio de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	L. 1882/18 art. 1

RESOLUCIÓN No. 271 DEL 02 DE JUNIO DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2020, CUYO OBJETO ES: “MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios PDET en el Marco de la Implementación del Convenio 000632 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías terciarias en el Municipio PDET de San Pablo en el Departamento de Bolívar Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional”

Sobre No. 1				
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	07 de julio de 2020, a las 10:00 a.m.	Turbaco, CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7º CARRERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA – TURBACO KM 3º	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaración de desierto	Dentro de los tres (03) días siguientes a la realización de la Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.	
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación	Turbaco, CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7º CARRERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA – TURBACO KM 3º	Fecha definida por la Entidad.	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del contrato	Turbaco, CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7º CARRERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA – TURBACO KM 3º	Fecha definida por la Entidad.	
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega de garantías	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.	

NOTA 1: La publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará el portal del Secop II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicho portal. Aquellas diligencias para las cuales se

RESOLUCIÓN No. 271 DEL 02 DE JUNIO DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2020, CUYO OBJETO ES: “MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios PDET en el Marco de la Implementación del Convenio 000632 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías terciarias en el Municipio PDET de San Pablo en el Departamento de Bolívar Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional”

hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de concurso de mérito abierto en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Dos (02) Asesores Jurídicos Externos de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Dos (02) Asesores Técnicos Externos de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

Un (01) Asesor Financiero Externo de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los



**JUAN MURICIO GONZALEZ
SECRETARIO JURIDICO
GOBERNACION DE BOLIVAR
Decreto de Delegación No. 026 de 2020**

**Vo.Bo. Alba Elles – Directora de Contratación
Vo.Bo. Javier Ayola – Secretario de Infraestructura
Proy. Ligia Andrade – Asesora Jurídica Externa**